



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 346/2.026

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 27.353-2.026. Dra. María Paz Zabalegui. Juez de Paz, solicita nómina de Concejales que integrarán el Jury de Tachas.

y;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 corresponde al Honorable Concejo Deliberante la constitución del Jury de Tachas.

Que el Jury de Tachas debe constituirse v del 01 al 10 de setiembre, por lo que existe urgencia en la conformación del mismo, a fin de no contradecir a la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Que resulta procedente dar respuesta a lo solicitado informando la nómina de los Concejales que lo integran.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Constituir el Jury de Tachas por los Sres. Concejales: Emilce Mansilla; David Guzmán y Daniel Martínez.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución a la Dra. María Paz Zabalegui, Juez de Paz, a los efectos legales correspondientes y notifíquese a los integrantes del Jury conformado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe